



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-0948

Radicado: 631304003001-2021-00033-00

En atención al escrito que antecede y de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 75 del C.G.P., se **RECONOCE** personería para actuar, a la doctora NANCY VIVIANA BUSTAMANTE GONZALEZ, directora jurídica de ARC SOLUCIONES EN CARTERA SAS. inscrita en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal.

Por secretaría **COMPÁRTASE** el expediente digital con la profesional en derecho, al correo abogadabustamante2013@outlook.es conforme los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

917c98e21e382e4e47f1257f3463295691107ada24e8ca14e9b5a2f9198ce8d6

Documento generado en 07/09/2021 02:47:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>